



*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-126-2023**

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.**

**RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, presenta el 27/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PARRAMOS, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 1856, de fecha 27/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 67 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aat-126-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 1856 de fecha 27/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de PARRAMOS se realizó a través de sesión de Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 26-2,023 de fecha 22/02/2023, punto cuarto, asentada en el libro de sesiones número 32,044, del partido político PODEMOS, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano FELICIANO LICO ICHAJ, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PODEMOS, con el cargo de alcalde del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos, (si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargo con numero de gestión 751514 de fecha 12/01/2023, debidamente verificada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policiacos, IV) con





*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-126-2023**

relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Sindico Suplente 1, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3, Concejal titular 4, Concejal titular 5, Concejal Suplente 1 y Concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial (Concejal titular 3 si manifiesta haber manejado fondos públicos y quien si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 789241 de fecha 20/02/2023, debidamente validada), certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 1856 de fecha 27/02/2023 del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PARRAMOS del departamento de Chimaltenango del partido político PODEMOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde: FELICIANO LICO ICHAJ, 2) Sindico titular 1: RONY ESTUARDO SAUCEDO ARRIOLA, 3) Sindico titular 2: BYRON DAVID TUCUBAL ESQUITO, 4) Sindico suplente 1: FELIX BAUDILIO SOCOREC HERRERA, 5) Concejal titular 1: ELEODORO GUTIERREZ QUIC, 6) Concejal titular 2: CLAUDIA VERONICA MARTIN LICO, 7) concejal titular 3: JAIME RODOLFO MACHAN BUCH, 8) concejal titular 4: ANA BEATRIZ AJCOT PEREZ, 9) Concejal titular 5: ANA PATRICIA PIRIR GARCIA, 10) Concejal suplente 1: EDWIN RODOLFO SALAZAR GUERRA, y 11) Concejal suplente 2: CLARA OTILIA HERNANDEZ TOMAS, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 1856 de fecha 27/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

Lic. Wyllmar Anibal Marroquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-126-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 09 horas, con 39 minutos, del día 04 del mes de Marzo del

año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

**NOTIFIQUE A: RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-126-2023**, de fecha **uno** de **marzo** del **dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: -

Julio Rodolfo Subuyuc Cortez, y

quien, enterado(a) de su contenido, 5 firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F [Signature]

DPI: 237478420 04 01

**NOTIFICADOR:**

[Signature]

